



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 327-D-FLCH-18

Lima, 05 de abril de 2018

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00528-FLCH-2018, que hace referencia a la solicitud del Director de la Unidad de Investigación, solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista durante el periodo de marzo a junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00528-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista a partir del 01 de marzo hasta el 30 de junio del 2018;

Que, mediante Informes N.º 47/UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2018 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor del alumno que se indica, quien realizará apoyo a partir del 01 marzo al 30 de junio de 2018, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Wendy Myriam Barrionuevo Flores	15030091	Unidad de Investigación	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
Administrativa
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BAÑÓN VARGAS
Decano
Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América